



Ayuntamiento de **Arahal**
TESORERIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
tesoreria@agrahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER:

Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 03 de junio de 2026, sobre **el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería**, que se hace público resumido:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Prog.	Econom.	ALTAS	Importe
1522	21200	Vivienda.- CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION	50.000 €
1532	21003	Pavimentacion vias publicas.- ALQUITRANADO DE CALLES	150.000 €
323	21200	Funcion.centros docentes.- MANTENM. EDIFICIOS MUNICIPALES	60.000 €
338	22609	Festejos.- FESTEJOS	50.000 €
342	60011	Instal. deportivas.- PISTA ATLETISMO	40.000 €
4411	62400	Transporte viajeros.- ADQUISICION AUTOBUS	50.000 €
920	21200	Admon. Gral.- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	50.000 €
323	62211	Funcion. centros docentes.- ACOND.EDIFICIOS PUBLICOS	60.000 €
1532	60909	Pavimentacion vias publicas.- ARREGLO DE CALLES Y ESP.LIBRES	9.976,59 €
		TOTAL SUPLEMENTO	519.976,59 €
Economica		BAJA	Importe
87000		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	519.976,59 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cód. Validación: 5NLWJC9Y29QZKNPYRTANWZN
Verificación: <https://araha.sedelectronica.es/>
Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de **Arahal**
TESORERIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF: P-4101100H
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Dña.- Francisco Brenes Gamboa



HACIENDA - TESORERIA

2 de 2



Código Verificación: 8NULG8Y292ZNPRTANWVEZN
Verificación: <https://arahal.sectoredicid.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

